



Buenos Aires, 31 de agosto de 2023

RES. CM N° 141/2023

VISTO:

El artículo 53 de la CCABA, las Leyes Nros. 31 y 70, y sus modificatorias, el Decreto N° 146/GCBA/2023 (Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 6620 - 12/05/2023), el Trámite Electrónico Administrativo A-01-00014445-9/2023 “s/Anteproyecto de Presupuesto año 2024, el Dictamen CAGyMJ N° 22/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Proyecto de Ley de Presupuesto debe ser presentado ante el Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo, antes del 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

Que similar disposición contiene el artículo 50 de la Ley N° 70 de los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el artículo 48 de esta última ley y el artículo 26 de su reglamentación (Decreto N° 1000/99), establecen que el Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General, a cuyos fines el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector de los Sistemas de Gestión y Administración Financiera, debe confeccionar el cronograma de actividades a cumplimentar por las jurisdicciones, organismos y entidades, con determinación de los plazos y responsabilidades para las autoridades de los distintos servicios.

Que, con tal alcance, a través del Decreto N° 146/GCBA/2023, se fijó el Cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2024/2026 y el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024.

Que, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico reseñado, la Dirección General de Administración elevó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, para su consideración, el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el ejercicio 2024 elaborado en base a la información solicitada a las áreas que forman parte del Consejo de la Magistratura.



Que debe destacarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 inciso 1) de la Ley N° 31, que la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene a su cargo elaborar y proponer *“a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión a la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial elevó para el tratamiento de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, las propuestas de Política de la Jurisdicción y de distribución de créditos correspondientes al anteproyecto de Presupuesto 2024 para el Consejo de la Magistratura.

Que, por su parte, el artículo 37 inc. 1 de la Ley Orgánica citada precedentemente establece: *“Le compete a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial: Dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial excluido el correspondiente al Tribunal Superior.”*

Que la referida Comisión tomó la intervención de su competencia y a través del Dictamen CAGyMJ N° 22/2023 propuso a este Plenario aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2024 elaborado por la SAGyP, obrante en el Adjunto N° 118244/23, más algunos agregados.

Que, asimismo, se puso en conocimiento de los presentes actuados a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, la cual a través del Informe N° 1315/23 -SISTEA dio cumplimiento al art. 1 inc. k) del Anexo XIX de la Res. Pres. N° 1258/2015, manifestando que *“considera viable y coherente, tanto en lo que hace a la continuidad de sus objetivos como a la distribución de los créditos presupuestarios que le fueran asignados a cada uno de los Programas que lo constituyen, resultando la información contenida en dicha propuesta válida y consistente”*

Que en consecuencia la citada Dirección General no presenta observación de índole alguna para realizar.

Que llegadas las actuaciones a este Plenario, corresponde destacar que la Ley Orgánica de este Consejo de la Magistratura (Ley N° 31), dispone en el inciso 6 del artículo 2° que el mismo es competente para *“Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público”*, y al Plenario le corresponde, conforme el artículo 20 inciso 8: *“Aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, excluido el correspondiente al Tribunal Superior y*



remitirlo para su incorporación...”, e inciso 9: “Administrar los recursos que la ley asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público...”.

Que ello así, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en atención al cronograma previsto por el Decreto N° 146/GCBA/2023, corresponde aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2024 y las Políticas de la Jurisdicción propuesto.

Que debe disponerse que la presente resolución sea comunicada a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA en los términos del artículo 3° del Decreto N° 146/GCBA/2023.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 22, inciso a, punto 2 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2024 y las Políticas de la Jurisdicción, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 146/GCBA/2023.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al GCBA conforme lo ordenado en el artículo 2°, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, publíquese en la página de Internet oficial del Poder Judicial (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 141/2023

RES. CM N° 141/2023 ANEXO I CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Distribución de Créditos Anteproyecto de Presupuesto 2024

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51									Jurisdicción 7- Con Fuente de Financiamiento 11, 12 y 13	133.731.341.335
7	7	51									Jurisdicción 7 - Con Fuente de Financiamiento 11	133.621.341.335
7	7	51	16								Actividades Especificas Del Consejo De La Magistratura	23.939.034.514
7	7	51	16	0	0	1000	0	1			Conducción	19.548.117.443
7	7	51	16	0	0	1000	0	1			Gastos en personal	16.118.878.212
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1		Personal permanente	12.331.763.647
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	9.013.200.393
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	751.100.033
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	2.567.463.222
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2		Personal temporario	3.590.030.714
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	1	Retribución del cargo	2.682.458.290
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	4	Sueldo anual complementario	223.538.191
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	2	6	Contribuciones patronales	684.034.233
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	117.303.415
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	76.197.984
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	4	2	Personal temporario	41.105.431
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	79.780.436
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	66.311.406
7	7	51	16	0	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	13.469.030
7	7	51	16	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	95.745.822
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.216.861
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	40.216.861
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	115.500
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	3	3	Productos de artes gráficas	115.500
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.019.701
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	12.019.701
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	6.009.850
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	6	2	Productos de vidrio	6.009.850
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	37.383.910
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	1	Elementos de limpieza	665.500
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8.426.219
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	16.026.268
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	2.249.507
7	7	51	16	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	10.016.417
7	7	51	16	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	1.827.833.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	1.923.152
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	1.923.152
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	177.266.264
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	58.194.959
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	80.660.670
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	38.410.636
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4		Servicios técnicos y profesionales	419.981.688
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	3	Jurídicos	49.747.805
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	5	De capacitación	32.436.312
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	337.797.571
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	581.742.576
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	84.560.642
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.324.438
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	7.315.512
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	486.242.099
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	299.886
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	6		Publicidad y propaganda	6.600.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	6.600.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	260.626.842
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	139.287.500
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	27.500.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	93.839.342
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	8		Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	8	6	Juicios, mediaciones y otros gastos judiciales	10.000.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9		Otros servicios	369.692.477
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	1	Servicios de ceremonial	68.475.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	10.760.915
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	9	6	Servicios de consultoria	290.456.562
7	7	51	16	0	0	1000	0	4			Bienes de uso	1.496.929.159
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3		Maquinaria y equipo	800.287.868

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	7.101.815
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	3.712.500
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	37.468.421
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	491.011.508
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	260.993.624
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	8		Activos intangibles	696.641.291
7	7	51	16	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	696.641.291
7	7	51	16	0	0	1000	0	5			Transferencias	8.731.250
7	7	51	16	0	0	1000	0	5	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.731.250
7	7	51	16	0	0	1000	0	5	1	3	Becas y otros subsidios	3.712.500
7	7	51	16	0	0	1000	0	5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas	5.018.750
7	7	51	16	0	0	10000					Incorporación Leyes Discapacidad / Transgénero	93.250.859
7	7	51	16	0	0	10000	0	1			Gastos en personal	93.250.859
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1		Personal permanente	93.250.859
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1	1	Retribución del cargo	67.815.107
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	5.651.259
7	7	51	16	0	0	10000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	19.784.492
7	7	51	16	0	0	11000					Unidad Oficina de Jurados	397.879.245
7	7	51	16	0	0	11000	0	1			Gastos en personal	294.909.690
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1		Personal permanente	288.366.856
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1	1	Retribución del cargo	210.589.235
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	17.549.103
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	60.228.519
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	4		Asignaciones familiares	5.338.488
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	4	1	Personal Permanente	5.338.488
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	5		Asistencia social al personal	1.204.346
7	7	51	16	0	0	11000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1.204.346
7	7	51	16	0	0	11000	0	2			Bienes de consumo	2.187.428
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	927.433
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	1	1	Alimentos para personas	927.433
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	277.184
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	277.184
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	138.592
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	6	2	Productos de vidrio	138.592
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9		Otros bienes de consumo	844.219
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	194.315
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	3	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	369.578
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	49.339
7	7	51	16	0	0	11000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	230.987
7	7	51	16	0	0	11000	0	3			Servicios no personales	59.907.264
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	1		Servicios básicos	44.349
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	44.349
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	4.087.901
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.342.022
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.860.099
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	885.780
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	4		Servicios técnicos y profesionales	20.189.879
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	4	5	De capacitación	3.300.000
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	16.889.879
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.894.894
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	2	Servicios Especializados	1.800.255
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.330.979
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	168.702
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	11.213.130
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	6.916
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	5	9	Otros no especificados precedentemente	6.374.913
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	4.390.041
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	7	2	Viáticos	866.250
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	7	8	Movilidad	3.523.791
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	9		Otros servicios	1.300.200
7	7	51	16	0	0	11000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1.300.200
7	7	51	16	0	0	11000	0	4			Bienes de uso	40.874.862
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3		Maquinaria y equipo	24.809.759
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	163.774
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	529.771
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	6	Equipo para computación	9.805.682
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	14.310.533
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	8		Activos intangibles	16.065.103

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	16	0	0	11000	0	4	8	1	Programas de computación	16.065.103
7	7	51	16	0	0	13000					Editorial Jusbaire	1.442.260.453
7	7	51	16	0	0	13000	0	1			Gastos en personal	681.974.977
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	1		Personal permanente	674.948.062
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	1	1	Retribución del cargo	492.902.675
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	41.075.223
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	140.970.164
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	4		Asignaciones familiares	4.197.891
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	4	1	Personal Permanente	4.197.891
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	5		Asistencia social al personal	2.829.025
7	7	51	16	0	0	13000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	2.829.025
7	7	51	16	0	0	13000	0	2			Bienes de consumo	5.170.284
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.192.114
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	1	1	Alimentos para personas	2.192.114
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	655.162
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	655.162
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	327.581
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	6	2	Productos de vidrio	327.581
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	9		Otros bienes de consumo	1.995.427
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	459.291
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	873.549
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	116.619
7	7	51	16	0	0	13000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	545.968
7	7	51	16	0	0	13000	0	3			Servicios no personales	666.911.671
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	1		Servicios básicos	104.826
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	104.826
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	9.662.312
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.172.052
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	4.396.598
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	2.093.662
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	4		Servicios técnicos y profesionales	101.339.271
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	101.339.271
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	484.463.683
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	5	2	Servicios Especializados	6.730.148
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	441.143.677
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	398.749
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	36.174.762
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	16.346
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	6		Publicidad y propaganda	3.025.000
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	3.025.000
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	5.114.933
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	7	8	Movilidad	5.114.933
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	9		Otros servicios	63.201.647
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	9	1	Servicios de ceremonial	60.726.647
7	7	51	16	0	0	13000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	2.475.000
7	7	51	16	0	0	13000	0	4			Bienes de uso	88.203.521
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	3		Maquinaria y equipo	35.907.499
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	387.101
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	423.436
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	3	6	Equipo para computación	21.877.065
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	13.219.896
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	8		Activos intangibles	52.296.022
7	7	51	16	0	0	13000	0	4	8	1	Programas de computación	52.296.022
7	7	51	16	0	1						Obras del Consejo de la Magistratura	2.457.526.514
7	7	51	16	0	1	0	56				Edificio Tacuari 138	946.401.514
7	7	51	16	0	1	0	56	4			Bienes de uso	946.401.514
7	7	51	16	0	1	0	56	4	2		Construcciones	946.401.514
7	7	51	16	0	1	0	56	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	946.401.514
7	7	51	16	0	1	0	58				Edificio Bolívar 191	206.250.000
7	7	51	16	0	1	0	58	4			Bienes de uso	206.250.000
7	7	51	16	0	1	0	58	4	2		Construcciones	206.250.000
7	7	51	16	0	1	0	58	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	206.250.000
7	7	51	16	0	1	0	74				Edificio Libertad 1042	1.304.875.000
7	7	51	16	0	1	0	74	4			Bienes de uso	1.304.875.000
7	7	51	16	0	1	0	74	4	2		Construcciones	1.304.875.000
7	7	51	16	0	1	0	74	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	1.304.875.000
7	7	51	17								Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del	32.828.754.171
7	7	51	17	0	0	1000					Conducción	32.434.669.257

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	17	0	0	1000	0	1			Gastos en personal	27.177.646.457
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	1		Personal permanente	26.815.999.594
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	19.582.549.115
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	1.631.879.093
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	5.601.571.386
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	234.709.925
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	234.709.925
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	126.936.937
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	112.588.522
7	7	51	17	0	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	14.348.415
7	7	51	17	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	214.765.635
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.057.043
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	91.057.043
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.214.417
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	27.214.417
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	13.607.208
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	6	2	Productos de vidrio	13.607.208
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	82.886.967
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	19.078.231
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	36.285.889
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	4.844.166
7	7	51	17	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	22.678.681
7	7	51	17	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	1.950.711.982
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	4.354.307
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	4.354.307
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	401.357.580
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	131.762.171
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	182.627.931
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	86.967.478
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.332.533.661
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	176.752.302
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.814.294
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	16.563.422
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	1.136.724.656
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	678.986
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	212.466.434
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	212.466.434
7	7	51	17	0	0	1000	0	4			Bienes de uso	3.091.545.184
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3		Maquinaria y equipo	1.514.244.148
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	16.079.580
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	17.588.879
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	931.441.541
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	549.134.148
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	8		Activos intangibles	1.577.301.036
7	7	51	17	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	1.577.301.036
7	7	51	17	0	0	11000					Juzgados Rel. de Consumo	62.749.164
7	7	51	17	0	0	11000	0	1			Gastos en personal	62.749.164
7	7	51	17	0	0	11000	0	1	1		Personal permanente	62.749.164
7	7	51	17	0	0	11000	0	1	1	1	Retribución del cargo	45.633.267
7	7	51	17	0	0	11000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	3.802.772
7	7	51	17	0	0	11000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	13.313.125
7	7	51	17	0	0	12000					Juzgado CATyRC	331.335.749
7	7	51	17	0	0	12000	0	1			Gastos en personal	331.335.749
7	7	51	17	0	0	12000	0	1	1		Personal permanente	331.335.749
7	7	51	17	0	0	12000	0	1	1	1	Retribución del cargo	240.958.311
7	7	51	17	0	0	12000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	20.079.859
7	7	51	17	0	0	12000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	70.297.579
7	7	51	18								Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	28.016.359.279
7	7	51	18	0	0	1000					Conducción	26.139.133.933
7	7	51	18	0	0	1000	0	1			Gastos en personal	22.357.278.772
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	1		Personal permanente	21.953.203.624
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	16.036.290.120
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	1.336.357.510
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	4.580.555.994
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	275.818.644
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	275.818.644
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	128.256.504
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	89.084.682

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	18	0	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	39.171.822
7	7	51	18	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	156.102.799
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.184.980
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	66.184.980
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.780.849
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	19.780.849
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	9.890.425
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	6	2	Productos de vidrio	9.890.425
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	60.246.545
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	13.867.048
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	26.374.465
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	3.520.991
7	7	51	18	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	16.484.041
7	7	51	18	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	1.391.857.938
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	3.164.936
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	3.164.936
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	291.727.500
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	95.771.578
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	132.743.450
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	63.212.473
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	942.533.881
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	128.472.738
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.318.723
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	12.039.154
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	800.209.743
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	493.522
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	154.431.621
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	154.431.621
7	7	51	18	0	0	1000	0	4			Bienes de uso	2.233.894.424
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3		Maquinaria y equipo	1.084.130.245
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	11.687.473
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	12.784.509
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	660.519.091
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	399.139.172
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	4		Equipo de seguridad	3.300.000
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	3.300.000
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	8		Activos intangibles	1.146.464.179
7	7	51	18	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	1.146.464.179
7	7	51	18	0	0	11000					Tribunal de Ejecución Penal	724.625.001
7	7	51	18	0	0	11000	0	1			Gastos en personal	724.625.001
7	7	51	18	0	0	11000	0	1	1		Personal permanente	724.625.001
7	7	51	18	0	0	11000	0	1	1	1	Retribución del cargo	526.971.257
7	7	51	18	0	0	11000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	43.914.271
7	7	51	18	0	0	11000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	153.739.473
7	7	51	18	0	0	12000					Juzgado Penal	427.975.343
7	7	51	18	0	0	12000	0	1			Gastos en personal	427.975.343
7	7	51	18	0	0	12000	0	1	1		Personal permanente	427.975.343
7	7	51	18	0	0	12000	0	1	1	1	Retribución del cargo	311.237.818
7	7	51	18	0	0	12000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	25.936.485
7	7	51	18	0	0	12000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	90.801.040
7	7	51	18	0	0	13000					Justicia Penal Juvenil	724.625.001
7	7	51	18	0	0	13000	0	1			Gastos en personal	724.625.001
7	7	51	18	0	0	13000	0	1	1		Personal permanente	724.625.001
7	7	51	18	0	0	13000	0	1	1	1	Retribución del cargo	526.971.257
7	7	51	18	0	0	13000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	43.914.271
7	7	51	18	0	0	13000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	153.739.473
7	7	51	20								Actividades Operativas y Comunes Del Poder Judicial	44.271.582.895
7	7	51	20	0	0	1000					Conducción	44.018.868.171
7	7	51	20	0	0	1000	0	1			Gastos en personal	22.254.589.231
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1		Personal permanente	21.996.519.304
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	16.066.891.321
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	1.338.907.610
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	4.590.720.373
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	137.202.818
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	137.202.818
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	120.867.109
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	91.891.396
7	7	51	20	0	0	1000	0	1	5	9	Otras asistencias sociales al personal	28.975.713

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	20	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	506.790.564
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.943.789
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	66.943.789
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	2		Textiles y vestuario	1.725.625
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	2	2	Prendas de vestir	1.725.625
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.015.886
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	8.250
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	20.007.636
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	10.003.818
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	6	2	Productos de vidrio	10.003.818
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	408.101.446
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	1	Elementos de limpieza	267.890.510
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	24.079.304
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	26.833.598
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	831.875
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	24.342.329
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	7	Herramientas menores	525.800
7	7	51	20	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	63.598.030
7	7	51	20	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	14.140.602.677
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	554.917.500
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	1	Energía eléctrica	377.334.580
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	2	Agua	21.083.070
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	3	Gas	1.381.813
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	155.118.037
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2		Alquileres y derechos	1.478.132.100
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	1.136.165.656
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	3	Alquiler de equipos de computación	85.800.000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	178.863.564
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	2	9	Otros no especificados precedentemente	77.302.880
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	4.465.510.490
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.660.650.536
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	13.406.250
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	167.279.836
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	1.556.752.399
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	67.421.468
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	4		Servicios técnicos y profesionales	1.281.909.852
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	4	5	De capacitación	58.336.860
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	4	9	Otros N.E.P.	1.223.572.992
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.441.691.303
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	1	Transporte y almacenamiento	12.375.000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	429.321.154
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	712.965.771
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	13.861.558
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	2.518.093.677
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	7	Serv.de acceso a Internet y streaming	183.071.540
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	1.572.002.604
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	6		Publicidad y propaganda	128.618.721
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	6	1	Publicidad y propaganda	128.618.721
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	217.824.953
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7	1	Pasajes	14.814.983
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7	2	Viáticos	26.671.847
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	176.338.124
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9		Otros servicios	571.997.758
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	1	Servicios de ceremonial	36.884.375
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	56.502.986
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	5	Convenios de asistencia técnica	152.944.000
7	7	51	20	0	0	1000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	325.666.398
7	7	51	20	0	0	1000	0	4			Bienes de uso	7.024.098.960
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3		Maquinaria y equipo	2.453.811.713
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	78.032.500
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	12.172.094
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	61.715.596
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	103.163.542
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	806.902.071
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	1.380.183.910
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	3	9	Equipos varios	11.642.000
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	4		Equipo de seguridad	531.498.000
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	4	1	Equipos de seguridad	531.498.000

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto	
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	5		Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.125.000	
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección	4.125.000	
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	8		Activos intangibles	4.034.664.246	
7	7	51	20	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	4.034.664.246	
7	7	51	20	0	0	1000	0		5		Transferencias	92.786.740	
7	7	51	20	0	0	1000	0	5	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	92.786.740	
7	7	51	20	0	0	1000	0	5	1	3	Becas y otros subsidios	92.786.740	
7	7	51	20	0	0	10000					Observatorio de Género en la Justicia	252.714.723	
7	7	51	20	0	0	10000	0		1		Gastos en personal	174.769.169	
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	1	Personal permanente	170.505.457	
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	1	1	Retribución del cargo	124.517.130
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	1	4	Sueldo anual complementario	10.376.428
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	1	6	Contribuciones patronales	35.611.899
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	4		Asignaciones familiares	3.551.051
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	4	1	Personal Permanente	3.551.051
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	5		Asistencia social al personal	712.660
7	7	51	20	0	0	10000	0		1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	712.660
7	7	51	20	0	0	10000	0		2			Bienes de consumo	1.193.142
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	505.872
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	1	1	Alimentos para personas	505.872
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	151.191
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	151.191
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	6		Productos de minerales no metálicos	75.596
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	6	2	Productos de vidrio	75.596
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	9		Otros bienes de consumo	460.483
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	105.990
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	201.588
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	9	6	Repuestos y accesorios	26.912
7	7	51	20	0	0	10000	0		2	9	9	Otros no especificados precedentemente	125.993
7	7	51	20	0	0	10000	0		3			Servicios no personales	56.609.533
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	1		Servicios básicos	24.191
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	24.191
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	2.229.764
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	732.012
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.014.600
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	3	9	Otros no especificados precedentemente	483.153
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	4		Servicios técnicos y profesionales	29.539.879
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	4	5	De capacitación	7.700.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	4	9	Otros N.E.P.	21.839.879
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.510.331
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	5	2	Servicios Especializados	3.181.957
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.116.329
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	5	4	Primas y gastos de seguros	92.019
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	6.116.253
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	3.772
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	6		Publicidad y propaganda	2.200.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	6	1	Publicidad y propaganda	2.200.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	2.280.369
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	7	1	Pasajes	825.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	7	2	Viáticos	275.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	7	8	Movilidad	1.180.369
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	9		Otros servicios	825.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	825.000
7	7	51	20	0	0	10000	0		4			Bienes de uso	20.142.879
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	3		Maquinaria y equipo	11.380.096
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	89.331
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	97.716
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	3	6	Equipo para computación	8.142.304
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	3	7	Equipo de oficina y muebles	3.050.745
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	8		Activos intangibles	8.762.784
7	7	51	20	0	0	10000	0		4	8	1	Programas de computación	8.762.784
7	7	51	21									Centro de Justicia de la Mujer	1.960.453.223
7	7	51	21	0	0	1000						Conducción	1.828.029.473
7	7	51	21	0	0	1000	0		1			Gastos en personal	1.360.180.583
7	7	51	21	0	0	1000	0		1	1		Personal permanente	1.337.102.634
7	7	51	21	0	0	1000	0		1	1	1	Retribución del cargo	982.619.374
7	7	51	21	0	0	1000	0		1	1	4	Sueldo anual complementario	81.884.948
7	7	51	21	0	0	1000	0		1	1	6	Contribuciones patronales	272.598.313

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	17.533.177
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	17.533.177
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	5.544.772
7	7	51	21	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	5.544.772
7	7	51	21	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	11.931.424
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.058.725
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	5.058.725
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.511.912
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	1.511.912
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	755.956
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	6	2	Productos de vidrio	755.956
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	4.604.831
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.059.902
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	2.015.883
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	269.120
7	7	51	21	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.259.927
7	7	51	21	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	199.766.885
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	241.906
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	241.906
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	31.235.143
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	7.320.121
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	10.145.996
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	8.937.500
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	4.831.527
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.622.014
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	4	5	De capacitación	2.062.500
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	4	9	Otros no especificados precedentemente	67.559.514
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.853.306
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	14.632.072
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.794
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	920.190
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	61.162.528
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	37.721
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	11.803.691
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	11.803.691
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9		Otros servicios	10.010.825
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9	6	Servicios de consultoría	8.690.825
7	7	51	21	0	0	1000	0	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.320.000
7	7	51	21	0	0	1000	0	4			Bienes de uso	256.150.580
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3		Maquinaria y equipo	168.115.275
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	61.875.000
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	893.310
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	3.712.500
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	977.160
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	63.685.536
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	36.971.769
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	8		Activos intangibles	88.035.305
7	7	51	21	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	88.035.305
7	7	51	21	0	1						Obras de Infraestructura	132.423.750
7	7	51	21	0	1	0	74				Nuevo Centro Justicia Mujer (comuna 6)	132.423.750
7	7	51	21	0	1	0	74	4			Bienes de uso	132.423.750
7	7	51	21	0	1	0	74	4	2		Construcciones	132.423.750
7	7	51	21	0	1	0	74	4	2	1	Construcciones en bienes de dominio privado	132.423.750
7	7	51	22								Justicia Electoral	2.605.157.254
7	7	51	22	0	0	1000					Conducción	2.605.157.254
7	7	51	22	0	0	1000	0	1			Gastos en personal	893.630.913
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1		Personal permanente	882.980.355
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1	1	Retribución del cargo	645.021.127
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	53.751.761
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	1	6	Contribuciones patronales	184.207.467
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	4		Asignaciones familiares	6.933.905
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	4	1	Personal Permanente	6.933.905
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	5		Asistencia social al personal	3.716.654
7	7	51	22	0	0	1000	0	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	3.716.654
7	7	51	22	0	0	1000	0	2			Bienes de consumo	6.959.997
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.950.923
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	1	1	Alimentos para personas	2.950.923
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	881.949

Jur	GE	UE	Prog	Subp	Proy	Act	Obra	Inc	Prin	Parc	Descripción	Monto
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	881.949
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	6		Productos de minerales no metálicos	440.974
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	6	2	Productos de vidrio	440.974
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	9		Otros bienes de consumo	2.686.152
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	618.276
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	9	3	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	1.175.932
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	9	6	Repuestos y accesorios	156.987
7	7	51	22	0	0	1000	0	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	734.957
7	7	51	22	0	0	1000	0	3			Servicios no personales	882.413.088
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	1		Servicios básicos	141.112
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	141.112
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	2		Alquileres y derechos	49.500.000
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	49.500.000
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	13.006.959
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.270.070
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	5.918.498
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	3	9	Otros no especificados precedentemente	2.818.391
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	812.879.532
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	1	Transporte y almacenamiento	371.113
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	2	Servicios Especializados	6.058.084
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	144.277.655
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	4	Primas y gastos de seguros	536.778
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	661.613.898
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	22.004
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	6.885.486
7	7	51	22	0	0	1000	0	3	7	8	Movilidad	6.885.486
7	7	51	22	0	0	1000	0	4			Bienes de uso	822.153.255
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	3		Maquinaria y equipo	48.337.017
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	521.098
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	570.010
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	3	6	Equipo para computación	29.449.896
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	17.796.014
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	8		Activos intangibles	773.816.237
7	7	51	22	0	0	1000	0	4	8	1	Programas de computación	773.816.237
Fuente de Financiamiento 13												
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	9	Multa Ley 1472 Art.29	75.000.000
Fuente de Financiamiento 12												
7	7	51										35.000.000
7	7	51	16	0	0	13.000	0	3	5	3	Editorial JUSBAIRES	5.500.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	6	1	Penalidades contractuales y/o venta de pliegos	8.500.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	9	Peritos	1.000.000
7	7	51	16	0	0	1000	0	3	4	5	Multas por incumplimiento de DDJJ de Ética Pública	1.000.000
7	7	51	17	0	0	1000	0	3	4	9	Multas Fuero CATyRC	1.000.000
7	7	51	17	0	0	1000	0	5	1	7	Astreintes y multas sin destino especificado en el art. 28 inc. 3° del CCAT	1.000.000
7	7	51	18	0	0	1000	0	5	1	7	Ingresos por delitos de Narcomenudeo Ley 23.737 (art. 30)	14.000.000
7	7	51	22	0	0	1000	0	5	1	7	Multas y Sanciones Código Electoral y Financiamiento de Partidos Politico	1.000.000
7	7	51	18	0	0	1000	0	3	9	9	Multas y Ejecución de Fianza - arts 73, 203 y 236	1.000.000
7	7	51	18	0	0	1000	0	5	1	7	Decomisos y/o medidas Cautelares - art 347	1.000.000



RES. CM N° 141/2023 - ANEXO II

Política de la Jurisdicción 2024

Programa General de Acción y Plan de Inversiones

Jurisdicción: 7 - Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aboca su Título Quinto a la organización del Poder Judicial y en el artículo 107 establece que *“El Poder Judicial de la Ciudad lo integra el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio Público”*.

En particular, en el artículo 116 asigna las siguientes funciones al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por esta Constitución.
- Proponer a la Legislatura los candidatos a jueces y al Ministerio Público.
- Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial.
- Ejercer facultades disciplinarias respecto de los magistrados.
- Reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados, previendo un sistema de concursos con intervención de los jueces, en todos los casos.
- Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial.
- Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público.
- Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento.

En consecuencia, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de



justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Es importante señalar que todas las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comulgan con el resto de las normas y los principios generales que enmarcan la creación del Poder Judicial de esta Ciudad. Ello, constituye la base de la administración de justicia entroncada con la forma republicana de gobierno.

En vista de esas funciones, durante 2024 deviene indispensable avanzar estratégicamente en los pilares principales que garantizan la independencia y eficiencia en el funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre otros, a partir de la puesta en funcionamiento de nuevos Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil y de Ejecución Penal, la realización de juicios por jurados en el ámbito de la Ciudad, el afianzamiento de la justicia electoral, el fortalecimiento de la justicia local en materia edilicia e informática y profundizando los avances articulados por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los delitos transferidos al ámbito local.

De igual forma, se proyecta el mantenimiento de las distintas sedes judiciales, como también el avance del proyecto de organización de zonas judiciales, de conformidad con la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y el contrato desarrollo de tecnologías aplicadas al funcionamiento del servicio de administración de justicia que permitan modernizar la gestión del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma.



JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

16 – Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

El objetivo de este Programa es brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los restantes programas que integran la Jurisdicción N° 7 — Consejo de la Magistratura, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, a partir de la mejor administración de los recursos y la coordinación de los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos del Consejo de la Magistratura, resulta vital la coordinación de los procedimientos para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario 2024.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los Programas Presupuestarios y las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público-, a partir del análisis de los procedimientos legales y su aplicación en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual específico asignado al Consejo de la Magistratura y el control de su ejecución conforme las normas legales vigentes, con especial atención a la satisfacción de las necesidades de cada dependencia y cumplir las misiones y funciones asignadas a cada una de ellas, tanto a partir de mandas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Leyes Nros. 7 y 31 (textos consolidados según Ley N° 6.588) y por las Resoluciones emitidas por el propio Consejo de la Magistratura.

Resulta importante mencionar que mediante Resolución Presidencia CM N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones, siendo



vital disponer de los recursos necesarios para garantizar una eficiente prestación del servicio de administración de justicia.

Finalmente, se contempla continuar con el cumplimiento de las Leyes CABA N° 1.502 (Incorporación de Personas con Necesidades Especiales al Sector Público de la Ciudad) - texto consolidado según Ley N° 6.588- y N° 4.376 (Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales -LGTBI-) -texto consolidado según Ley N° 6.588-. En tal sentido, durante 2024 se prevé la incorporación a la planta del Consejo de la Magistratura de cuatro (4.-) personas para cada cupo.

I. Unidad Oficina de Jurados (Ley N° 6.451)

A partir de la Ley N° 6.451 se incorporó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el sistema de juzgamiento penal de Juicios por Jurado obligatorio en las causas donde se juzgaren delitos con una pena máxima en abstracto de privación de libertad igual o superior a veinte (20.-) años, aún en su forma tentada, junto con los delitos conexos que con ellos concurren.

De este modo, la Ciudad se convirtió en la décima jurisdicción en adoptar este sistema de enjuiciamiento previsto tanto en la Constitución Nacional (artículos 5°, 118, 122, 123 y 126) como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 81 inciso 2° y 106), sumándose a las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Neuquén, San Juan, Chaco, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos y Chubut.

Para poder gestionar con eficiencia, eficacia y celeridad el funcionamiento de los Juicios por Jurados, es la propia Ley N° 6.451 la que hace mención recurrente a una Oficina específicamente abocada a cada una de las tareas necesarias, como también las asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para organizar, reglamentar, integrar, conformar, establecer modalidades, celebrar convenios, capacitar, elaborar documentación, publicar y difundir las actividades propias de la Oficina de Jurados, además de reglamentar la organización y responsabilidades de los Oficiales de Custodia del Tribunal de Jurados.

En tal sentido, por medio de la Resolución Presidencia N° 1251/2021 el Consejo de la Magistratura estipuló que la Unidad Oficina de Jurados tuviera rango de Dirección General



y funcionara bajo la órbita de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, con las atribuciones asignadas por ley y delimitando las funciones propias de su estructura.

Durante 2024, se prevén las erogaciones presupuestarias necesarias para cumplir acabadamente con la manda constitucional, legal y reglamentaria de la Dirección General, que contemplan: infraestructura y equipamientos, difusión, capacitación, y publicaciones.

II. Justicia Electoral

Durante 2023 se puso en funcionamiento la justicia electoral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal Electoral, a través del Consejo de la Magistratura, pudo afrontar un escenario con desdoblamiento eleccionario con Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias con implementación de boletas únicas a cargo de la Autoridad de Aplicación.

A raíz de esa experiencia y en pos de mejorar el servicio de administración de justicia, en 2024 se prevé como un proyecto especial la implementación de un sistema integral específico para la justicia electoral.

III. Obras del Consejo de la Magistratura

En el marco del Proyecto de Organización y Planificación de la Infraestructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyecta para el 2024 los siguientes proyectos especiales:

- Libertad 1042: Climatización.
- Tacuarí 124/138: Readecuación para un nuevo polo del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Incluye la restauración, fachada, contrafrente y medianeras.
- Bolívar 191: Remodelación Núcleo Vertical, Escalera, Modernización de Ascensores, Fachada Frente y Contrafrente.

Paralelamente, será necesario el mantenimiento de los diferentes edificios y la adquisición del mobiliario necesario en el edificio sito en Suipacha 150.



IV. Informática en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura entiende esencial sostener una política de fortalecimiento informático que contemple adquisiciones de software y hardware y el mantenimiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, el diseño e implementación de la seguridad informática, como del resto de licencias, aplicaciones y tecnología necesaria para sostener el normal servicio de administración de justicia.

Durante 2024, amén de ello se prevén los siguientes proyectos especiales:

- Libertad 1042: Provisión de Activos de Red, Servidor y Software.
- Software Factory: Mujer, Mi Reclamo, Gestión de Contratos.
- Sistema para el Tribunal Electoral
- Servicios de Soporte para soluciones para un plan integral de seguridad informática.
- Nube privada del Poder Judicial CABA

V. Seguridad en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que resulta esencial mantener una fuerte política de seguridad para las personas que trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, política que se refuerza año a año y se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías durante 2024.

Entre otros servicios se contempla:

- Servicio de Seguridad Física (Vigilancia) Horas Diurnas y Nocturnas
- Servicio de Policía Complementaria
- Servicio y Traslado de Documentación
- Cableados de Cámara y Biométricos
- Adquisición y Colocación de sistemas de CCTV y Recambio de Servers y Switches
- Provisión e instalación de Molinetes
- Adquisición y reposición de extintores
- Adquisición y colocación de sistemas de detección de incendios
- Ampliación del Centro de Monitoreo
- Adquisición de DEAs



VI. Planificación y Gestión Política del Poder Judicial

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el Consejo de la Magistratura está conformado por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

VI.1. Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se encuentran las de *"Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial"* y *"Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial"*. En cumplimiento de tal manda, desde la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se trabaja año a año en ambos ejes.

VI. 2. Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se establece la de *"Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por la Constitución"*. En cumplimiento de tal manda, año a año la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público se ocupa de:

- Realizar el sorteo de los miembros del jurado, para cada uno de los concursos que se realicen y proponer al Plenario el reglamento para los concursos.
- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista en la Constitución.
- Examinar las pruebas y antecedentes de los/as concursantes y confeccionar el orden de mérito correspondiente, el que debe publicarse en el Boletín Oficial.



- Elevar al Plenario el proyecto de propuestas de nombramientos a ser presentado ante la Legislatura.

En tal sentido, durante 2024 se continuará con el desarrollo de los concursos públicos para cubrir las vacantes que garanticen el ejercicio pleno de las facultades jurisdiccionales otorgadas por la Constitución local, entre los que se destacan (3.-) correspondientes a los nuevos Juzgados de Primera Instancia en Ejecución Penal.

VI.3. Comisión de Disciplina y Acusación

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también se establece la función de "*Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público*".

En consonancia con tal manda, la Comisión de Disciplina y Acusación se encarga de:

- Recibir las denuncias que se formulen contra magistrados/as, empleados/as y funcionarios/as del Poder Judicial, excluidos los que fueren designados por el Tribunal Superior y el Ministerio Público.
- Sustanciar los procedimientos disciplinarios respecto de los/las jueces/juezas y magistrados/as del Ministerio Público y respecto a los funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial, excluidos/as los/las que se desempeñan en el Tribunal Superior y en el Ministerio Público.
- Proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las sanciones a los/as magistrados/as.
- Proponer al Plenario la formulación de acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento.

VI.4. Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica:

- Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional.
- Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica



para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas.
- Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad.
- Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.
- Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.

En cumplimiento de tales mandas, durante 2024 se trabajará en el marco de distintas acciones:

VI.4.1. Plan Integral de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos. Desde esta perspectiva, el acceso a la justicia supone conducir acciones que permitan a través de un medio extra judicial o dentro de un proceso judicial.

Dicho Plan tiene por objetivo general integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia.

VI.4.2. Convenios

El Consejo de la Magistratura entre sus varias funciones cumple con la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. Uno de sus objetivos más importantes es el de la formación académica de los aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.



En orden a dar cumplimiento a sus funciones en los últimos años se aprobaron y firmaron diversos convenios de cooperación, tanto con instituciones nacionales como extranjeras, destinados a desarrollar actividades de enriquecimiento cultural y profesional de los agentes del Poder Judicial, y a afianzar las relaciones institucionales con otros organismos. Dichos convenios revisten gran importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial y la mejora en la calidad de sus servicios.

VI.4.3. Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene como uno de sus objetivos promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los sujetos pertenecientes a este organismo y a todo el Poder Judicial local.

Por ello, en aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional se prevén realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura con otros organismos. Ello se materializa a través de jornadas, congresos y encuentros de diferentes temas de interés público que ayudan a fortalecer a cada área específica del Poder Judicial y a la sociedad.

VI.4.4. Publicaciones

En función del crecimiento y expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, se estima necesario continuar con la estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional, recurriendo a diversos mecanismos de difusión y divulgación tanto gráfica como virtual. Este ítem es transversal a los ejes principales del trabajo de la Comisión.

A este respecto y teniendo en cuenta las previsiones para el fortalecimiento de las áreas específicamente vinculadas se torna necesario promover y prever recursos para la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y, de ese modo, facilitar el acceso a la



Justicia; ello así por cuanto sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

VI.4.5. Ejecución de Nuevos Programas y Proyectos

Además de la realización de todas las actividades en curso y las previstas concretamente para cada uno de los proyectos referenciados precedentemente, está previsto desde esta Comisión realizar cuantas acciones se estimen conducentes para facilitar la comunicación institucional con organismos y actores relevantes para la consolidación de la autonomía en materia jurisdiccional, en el ámbito nacional y de la Ciudad.

Se prevé la generación de contenidos multimediales con el objeto de propender tanto al acceso a la justicia como a la participación ciudadana. Para ello se contemplan acciones tendientes a la producción de material impreso y audiovisual institucional que dé soporte a programas complementarios de difusión de la justicia. También se planifica la producción de contenidos digitales, radiales y audiovisuales que puedan ser emitidos por ciclos en emisoras y canales de televisión con cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por último, se proyecta la realización de actividades y programas que propendan a la generación de herramientas que garanticen la transparencia del sistema judicial. Entre ellas estudios que permitan el conocimiento al detalle que la situación existente sobre el particular, la generación de estadísticas, el análisis de fortalezas y debilidades en la materia.

VI.5. Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) son funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias.
- Ejecutar las resoluciones del Plenario.
- Proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad.
- Supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o



inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad.

- Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias.
- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias.

Durante 2024 se plantea continuar con las actividades de capacitación, promoción, actualización, concientización y difusión a fin de abordar los desafíos actuales del traspaso brindando herramientas a todos los operadores judiciales de la Ciudad para garantizar un servicio de justicia eficaz, ágil y transparente y que coadyuve a fortalecer la autonomía porteña.

Entre otras acciones, se contemplan:

- Ciclos de Charlas
- Jornadas de Capacitación, Actualización, Sensibilización y Difusión.
- Mesas Permanentes de Trabajo
- Publicaciones

VI.6. Secretaría de Asuntos Institucionales

La Secretaría de Asuntos Institucionales tiene las funciones de:

- Asistir al Plenario en el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover proyectos y programas tendientes al afianzamiento del rol institucional del Consejo de la Magistratura.
- Promover actividades con instituciones representativas de la comunidad.
- Asistir al Plenario en el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración judicial a nivel nacional o provincial.
- Contribuir al desarrollo de programas y actividades vinculados al acceso a la justicia.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de estrategias tendientes a fortalecer los vínculos institucionales del Consejo de la Magistratura con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover relaciones institucionales con organismos públicos, privados y mixtos, con universidades del país y del extranjero.



- Proponer, planificar y diseñar instrumentos de políticas de desarrollo tendientes a fortalecer las relaciones institucionales.
- Desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos.
- Diseñar la participación del Consejo de la Magistratura en Ferias, Eventos y Congresos de relevancia institucional, conjuntamente con el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

En cumplimiento de tales funciones, durante 2024 se prevén, entre otras:

- Actividades de promoción de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Actividades de Articulación con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que desarrollan políticas vinculadas a la temática de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Participación en Ferias, Eventos y Congresos.
- Articulación de Mesas de Trabajo con integrantes del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones.
- Publicaciones.

VI.7. Secretaría de Planificación

Entre las principales funciones de la Secretaría de Planificación se encuentran las de:

- Cooperar en el diseño e implementación de actividades y programas vinculados a las políticas de transparencia, apertura y participación ciudadana.
- Incrementar y mejorar las relaciones del Poder Judicial con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen programas de justicia abierta y acceso a la información pública.
- Planificar y desarrollar mecanismos tendientes a mejorar los vínculos institucionales con otros poderes y organismos descentralizados locales, nacionales e internacionales, en las materias de su competencia.
- Supervisar los proyectos, planes y programas diseñados y ejecutados por la Dirección de Justicia Abierta y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU).
- Diseñar, implementar y monitorear programas que incluyan modernización de procesos transaccionales con el fin de mejorar los servicios al/a la ciudadano/a y/o la transparencia y accesibilidad de la información pública.



- Crear proyectos de apertura y libre acceso a la información pública para los/as usuarios/as, fomentando acciones de participación ciudadana.

Durante 2024, se trabajará sobre estas líneas, potenciando en servicio de administración de justicia para la ciudadanía. Ello involucra distintas acciones:

VI.7.1. Justicia Abierta

A partir del Portal Jusbaire Abierto <https://jusbaireabierto.gob.ar/> se continuará el trabajo enmarcado en el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial (Res. CM N° 2013/2019), a partir de la difusión de la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Es de destacar que el portal responde al cumplimiento de una de las obligaciones de transparencia activa previstas en la Ley CABA N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588), ya que se publica en formato abierto y sencillo información pública para mejor entendimiento de la ciudadanía

En efecto, de acuerdo con la Resolución CM N° 90/2020 (última modificación al Protocolo de Acceso a la Información) la Secretaría de Planificación es la Autoridad de Aplicación de la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y tiene como finalidad proveer recursos para mejorar la toma de decisiones y facilitar la participación ciudadana, velando por la implementación de las obligaciones establecidas esa norma.

Durante 2024 se continuará con la labor de Autoridad de Aplicación, dando curso a las solicitudes de acceso a la información que llegan a través del formulario web o de la Mesa de Entradas del Consejo. También se prevé trabajar en el desarrollo de una base de datos amigable para ser consultada con todas las respuestas efectuadas por las áreas que brindan información pública, con un listado de pedidos más comunes, etc. que sirva como repositorio de información pública y que será publicada en el portal Jusbaire Abierto.

VI.7.2. Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU)

Desde el Consejo de la Magistratura se promueve y definen lineamientos de planes y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos y a la participación ciudadana a través del contacto directo con el sistema de justicia, sus



funcionarios/as y agentes judiciales.

En el marco del Plan de Justicia Abierta se busca trabajar en la promoción, educación y protección de los derechos humanos con el objetivo de favorecer el diálogo entre el Poder Judicial y la ciudadanía, generando espacios de encuentro a través de las distintas líneas de trabajo y bajo modelos de presencia territorial sistemática.

Durante 2024 se seguirán impulsando acciones que fortalezcan la presencia de la justicia en los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la educación en Derechos Humanos y mediante la articulación permanente con los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, los Juzgados de los distintos fueros de CABA y diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

Entre los programas y acciones previstas se encuentran:

- **Programa de Acceso Comunitario la Justicia**

El principal objetivo de PACJu consiste en la educación en Derechos Humanos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas. Como columna vertebral se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno y del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones ciudadanas.

PACJu colabora en la constitución de redes con perspectiva de Derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De este modo, se genera un sistema de derivaciones guiadas que conectan a la persona cuyo derecho se encuentra vulnerado con la respuesta para su efectivización.

En el Programa se desarrollan charlas sobre derechos implementadas por voluntarios que estimulan la intervención y el compromiso de la comunidad. Los empleados y funcionarios del Poder Judicial donan tiempo de sus jornadas laborales fuera de las oficinas y concurriendo a los distintos barrios, para acercar la Justicia allí donde está la gente.



El equipo del Programa se traslada todas las semanas a los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generando redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De esta manera se fortalece una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, se promueve la participación ciudadana.

- **Programa Protagonistas de Justicia (PROJUS)**

PROJUS tiene como objetivo fortalecer líderes territoriales como amplificadoras del acceso a Justicia, el Programa se sustenta a través de la generación de grupalidad y del trabajo en forma directa con mujeres (cis/trans) en los barrios en condiciones de vulnerabilidad de la CABA, brindando capacitación y formación. En este sentido detecta y fortalece líderes territoriales que promuevan y faciliten el acceso a Justicia en sus barrios. Se busca habilitar el uso de herramientas de gestión social, participativas y pacíficas para que las líderes sociales sean agentes de acceso a Justicia en sus comunidades.

A través de estas capacitaciones se combina el saber comunitario y el jurisdiccional generando mecanismos de interacción y retroalimentación lo cual permite a su vez, extender la lógica del acceso a Justicia al territorio de la mano de referentes barriales.

Todo esto estimula el desarrollo de habilidades socio emocionales y técnicas jurídicas con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género incentivando el liderazgo territorial basado en la participación y en el fomento de prácticas democráticas.

- **Programa Educación en Derechos Humanos (ProEDhu)**

El programa consta de un dispositivo psico, socio, educativo jurídico para personas que deben cumplir una regla de conducta producto de una suspensión de juicio a prueba y/o juicio abreviado. Se lleva a cabo con una metodología participativa que busca la deconstrucción y revisión crítica de conductas, hábitos culturales, costumbres sociales dominantes, prejuicios y estereotipos.



La metodología tiene una perspectiva de interseccionalidad de Derechos Humanos que permite comprender y atender a las diferentes formas en que los derechos se vulneran en sendos contextos, niveles y ámbitos. En tal sentido, se abordan problemáticas diversas que interpelan tanto a los imputados como a la sociedad toda.

Así, ProEDHu colabora activamente con la jurisdicción en el efectivo cumplimiento de los procesos de probation logrando agilizar, dinamizar y optimizar los tiempos y los resultados de los procesos judiciales. En el marco de las suspensiones del proceso a prueba (“probation”) dispuestas en los procesos penales contravencionales y de faltas, se impone como regla de conducta el cumplimiento de talleres, encuentros y/o espacios sobre reeducación y/o concientización de diferentes temáticas afines a los Derechos Humanos:

- *Taller sobre Violencias de Géneros*: Trabaja con una mirada integral sobre los diferentes tipos de violencia, cuestionando los estereotipos y enfatizando el respeto a la diversidad, la búsqueda de equidad y el diálogo como recurso para la resolución de los conflictos.
- *Taller sobre Comportamiento Ciudadano*: Trabaja sobre la convivencia democrática, deconstruyendo conductas desfavorables y desnaturalizando hábitos socialmente dominantes, en un espacio de aprendizaje colectivo, promoviendo la responsabilidad ciudadana.
- *Taller sobre comportamiento ciudadano y roles de socialización*: Trabaja sobre las nociones de conflicto y violencia y su correlato en función de los roles de socialización desde la perspectiva de género. Analiza los sistemas de reproducción y propone mecanismos inhibidores de la violencia y facilitadores del cambio de conducta.
- *Taller sobre convivencias y eventos masivos*: Trabaja sobre el respeto a las normas, la responsabilidad individual y grupal, la convivencia democrática, cuestionando conductas donde el colectivo induce al sujeto a cometer acciones indebidas, educando en deberes y derechos.



- *Taller sobre lesiones en tránsito*: trabaja sobre la convivencia en el espacio público y el concepto de tránsito, la relación con la velocidad y el riesgo, la "función simbólica del automóvil en la cultura contemporánea" considerando que el modo en que circulamos por el espacio público es un reflejo de cómo funcionamos en sociedad.

- **Proyectos de Innovación e Incidencia (INNOVA)**

El objetivo de esta línea es poder aprender e intercambiar el modelo de trabajo mediante convenios y acuerdos específicos de colaboración con organismos de Gobierno, de Justicia y organizaciones del tercer sector, locales, nacionales e internacionales. Éstos tienen como objetivo la generación y ejecución -a nivel local y federal- de proyectos para la creación de instancias de participación ciudadana, acceso a justicia y educación en Derechos Humanos.

INNOVA desarrolla estudios e investigaciones de política comparada para llevar adelante de forma óptima los objetivos planteados por las áreas programáticas; ello para la construcción de documentos y herramientas que transmitan los resultados y aprendizajes alcanzados y con el fin de generar impacto e incidencia en el servicio de Justicia. Se trabaja de forma transversal evaluando y sistematizando prácticas y datos para poder avanzar en el mejoramiento de los resultados de las líneas programáticas.

VI.7.3. Implementación de Programas Especiales

Desde el Consejo de la Magistratura se implementan Programas Especiales. Durante 2024, entre otros se trabajará sobre:

- **Programa de Responsabilidad Social en la Justicia**

El Programa se desarrolla transversalmente desde tres ejes:

- **La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia**

Cuando se habla de responsabilidad social en el ejercicio de la justicia, se habla de la forma en que las decisiones, dictámenes y resoluciones judiciales se fundan en los valores y principios que guían a este Poder.

- **La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial**



Desde esta perspectiva, un organismo público administrado en forma socialmente responsable implica que vaya más allá del cumplimiento legal, integrando voluntariamente en sus prácticas consideraciones de índole ética, social y ambiental. Cuando se habla de una administración socialmente responsable lo que se espera es un conjunto integrado y sistemático de estrategias, políticas, programas y acciones, que involucren todos los aspectos de la organización, y dentro del marco del proceso de toma de decisiones que adopta la gestión en su nivel más alto.

Se profundizarán las acciones derivadas de la adhesión del Consejo de la Magistratura al Pacto Global de Naciones Unidas y el compromiso del Consejo con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en vistas a la presentación del segundo reporte (COE).

- **Las prácticas de voluntariado**

A través de este eje se convoca a los integrantes del Poder Judicial a participar activamente en el desarrollo y organización de acciones colectivas que se traduzcan en un beneficio para toda la comunidad, con la necesidad de incluir y re jerarquizar valores tales como la solidaridad, la asociatividad, la confianza interpersonal, la ética, la consciencia cívica y los valores predominantes de una sociedad, de manera que a través de estos elementos puedan formularse políticas activas de desarrollo sustentable, participativo y equitativo.

- **Programa de Becas Fulbright - Consejo de la Magistratura**

El Consejo de la Magistratura y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados, funcionarios y trabajadores del Poder Judicial.

Este acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación.

VI. 7.4. Relaciones Institucionales y de Investigación

Desde el Consejo de la Magistratura se desarrollan actividades de cooperación y asistencia



en materia de planificación con otros organismos nacionales, provinciales y locales, se promueven proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior y programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto.

Durante 2024 se espera continuar participando en las actividades de difusión e investigación en materia de Justicia Abierta y políticas públicas de acceso a la información.

VI.7.5. Planificación Estratégica

Para el Consejo de la Magistratura es esencial trabajar en materia de políticas de planificación estratégica, metodología, desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos, además de promover, coordinar y supervisar la suscripción de convenios en materia de planificación con otras jurisdicciones locales, nacionales e internacionales. Ello, en pos de brindar el mejor servicio de administración de justicia para la ciudadanía.

VI. 8. Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales

El Consejo de la Magistratura trabaja comprometidamente con el objeto de profundizar las tareas tendientes a garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y fortalecer las actividades vinculadas al acceso a la justicia resulta adecuado contar con capacitaciones, estudios, investigaciones, material de difusión, recursos tecnológicos, insumos para las diferentes actividades y contratación de especialistas.

Asimismo, a efectos de fomentar la concientización y participación ciudadana en la administración de justicia y divulgar los avances en estas materias, es necesaria la difusión pública de aquellas actividades y simulacros que importen la participación de la ciudadanía.

Se destaca el trabajo con equipos técnicos e interdisciplinarios para el desarrollo de estudios y la elaboración de propuestas de implementación y difusión en medios gráficos y audiovisuales de actividades de participación ciudadana. A su turno, también resulta fundamental poner el eje en la gestión judicial.



En ese sentido, durante 2024 se proyecta la implementación de metodologías ágiles en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante talleres para la capacitación, entrenamiento y actualización de los recursos humanos y publicaciones para su difusión interna y externa.

VI. 9. Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

El Consejo de la Magistratura considera primordial la mejora permanente en la prestación de servicios de apoyo a la Jurisdicción, a otros organismos y a la ciudadanía en general. Ello implica elaborar y ejecutar distintas medidas.

En tal sentido, se supervisa, entre otros, el funcionamiento del Archivo General del Poder Judicial, las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, el Depósito del Poder Judicial, los centros de Fotocopiado y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención del Ciudadano.

VI.9.1. Proyecto Especial: Laboratorio de Medicina Forense

Para el Consejo de la Magistratura reviste especial atención el avance en temas de medicina forense. En consecuencia, periódicamente se emiten informes, dictámenes médico-legales y se brinda asistencia técnica a los órganos de la administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se realizan investigaciones en el campo de la patología forense y de las prácticas tanatológicas requeridas por los órganos jurisdiccionales.

De esta forma se procede a la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, se emiten dictámenes sobre las causas de las muertes acorde a lo notificado en el marco de actuaciones judiciales y se brinda la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos que se encuentren a disposición judicial durante sus estudios en las sedes del presente Servicio de Medicina Legal, y cuantas otras funciones establezca la legislación aplicable.

Así, se brinda la asistencia técnica que les sea requerida por los órganos de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las materias de su disciplina profesional y con sujeción a lo establecido en las leyes procesales y se emiten dictámenes en el marco de actuaciones judiciales.

Durante 2024 se pretende como un proyecto especial implementar y poner en funcionamiento un laboratorio de medicina forense.



VI.10. Secretaría de Innovación

Desde la Secretaría de Innovación se promueven acciones para, a partir de las herramientas y tecnologías informáticas vigentes, se mejore continuamente el servicio de administración de justicia.

Durante 2024, se proponen, entre otros, los siguientes proyectos:

1. Accesibilidad Web

La accesibilidad Web significa que personas con algún tipo de discapacidad van a poder hacer uso de la Web. En concreto, al hablar de accesibilidad Web se está haciendo referencia a un diseño Web que va a permitir que estas personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la Web, aportando a su vez contenidos. La accesibilidad Web también beneficia a otras personas, incluyendo personas de edad avanzada que han visto mermadas sus habilidades a consecuencia de la edad.

La accesibilidad Web engloba muchos tipos de discapacidades, incluyendo problemas visuales, auditivos, físicos, cognitivos, neurológicos y del habla. El documento "Cómo utilizan la Web personas con discapacidad" muestra la forma en la que diferentes discapacidades pueden dificultar la utilización de la Web e incluye algunos escenarios de personas con discapacidad utilizando la Web.

Requiere la modificación y actualización del sistema Expediente Judicial Electrónico para la adopción de las pautas y técnicas propuestas por la Iniciativa de Accesibilidad Web (<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/>)

2. Iluminación de Edificios por Energías Renovables

El presente proyecto contempla la provisión de energía limpia e inagotable para la iluminación de los edificios principales, principalmente con paneles fotovoltaicos, dadas las ventajas que se citan a continuación:

Los paneles de energía solar fotovoltaica proporcionan energía limpia y ecológica. Durante la generación de electricidad con paneles fotovoltaicos no hay emisiones nocivas de gases de efecto



invernadero, por lo que este tipo de energía es respetuosa con el medio ambiente.

La energía solar es suministrada por la naturaleza por lo que es libre e inagotable. Los paneles solares fotovoltaicos son la solución más utilizada, tanto para la viabilidad económica como para la sostenibilidad medioambiental. Los costes de funcionamiento y mantenimiento de los paneles fotovoltaicos se consideran bajos.

3. Proyecto para la instalación de espacios para el estacionamiento de bicicletas y otros dispositivos considerados de movilidad personal sustentable

Se contempla la instalación de estos espacios en los distintos edificios principales del Poder Judicial, permitiendo que el personal se traslade hasta el trabajo o entre oficinas, muchas veces cercanas, de forma sustentable.

Asimismo se prevé cámaras y sensores que permitan a los usuarios conocer a distancia la disponibilidad o el estado del espacio.

4. Intercambios con Experiencias de otros países

Se propone una serie de intercambios de experiencias con el área de innovación del Gobierno de Estonia, estado soberano perteneciente a la Unión Europea y el más adelantado a nivel mundial en la gestión electrónica del estado.

Principalmente es interés la exploración y análisis de las soluciones innovadoras y disruptivas llevadas adelante por dicha gestión en el ámbito del Poder Judicial y en los parámetros utilizados para la Protección de Datos mediante el portal de información personal. (<https://www.eesti.ee/en/security-and-defense/safety-and-security/usage-of-personal-data/>)

Asimismo, se conocerá el funcionamiento y aplicación de tecnología blockchain para los expedientes judiciales y para el pasaporte sanitario.

Otros proyectos relevantes que se plantean para 2024 son los siguientes:

- Adaptación de SISTEA para personas con disminución visual
- Mapa Judicial del Delito
- Mapa de Litigiosidad (CATyRC)
- Nube privada del Poder Judicial CABA
- Firma digital e identidad descentralizada en blockchain



- Oficios Electrónicos a Organismos Externos
- Análisis de Ciberseguridad
- Estadísticas de gestión de PJ CABA para la ciudadanía
- Seminario Internacional de ciberseguridad
- Robot WhatsApp para consultas de causas judiciales
- Mecanismo de doble factor de autenticación para aplicaciones del Poder Judicial de la CABA
- Capacitación Ciberseguridad y Buenas Prácticas en Protección de Datos
- Licencias Tableau
- Renovación de Licencias software estadístico SPSS

Como resulta evidente para el logro de los objetivos propuestos, es necesaria la capacitación y actualización permanente del equipo de trabajo que ha sido contemplado al armar la previsión presupuestaria.

VI. 11. Calidad Institucional

En 2023 el Consejo de la Magistratura aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Norma ISO 9001-2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia- y la Política de Calidad de ese Sistema de Gestión de Calidad.

La certificación de Normas ISO 9001:2015 constituye un gran avance en cuanto al compromiso de alcanzar mayores y mejores niveles de calidad y eficiencia en la gestión de este Consejo de la Magistratura. Ello, puesto que promueve procesos claros y mejora en el flujo de información en todas las etapas de la gestión, implica sostener un óptimo nivel de calidad institucional y mantenerse al corriente de las tendencias mundiales en materia de calidad y gestión.

En nuestro país el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) es el representante ante las Organizaciones Internacionales ISO y será ante quien este Consejo de la Magistratura certificará sus procesos encuadrados en el SGC.

Así pues, durante 2024 se trabajará en la ampliación del alcance del SGC y la certificación de distintas áreas del Consejo de la Magistratura.



VI. 12. Editorial Jusbaire

La “Editorial Jusbaire” tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación.

De esta forma, facilita el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a los magistrados y demás miembros del Poder Judicial divulgar sus producciones académicas.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, lo que posibilita aún más el acceso de los ciudadanos a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Así, Editorial Jusbaire continúa con su misión de contribuir al acceso por parte de la ciudadanía a las normas, jurisprudencia y doctrina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promovido por el Consejo de la Magistratura; a la vez que brinda a los abogados recursos de calidad como herramienta para cumplir eficazmente con su labor profesional, posibilitando, al mismo tiempo, a los magistrados y demás miembros del Poder Judicial la divulgación de sus producciones académicas para el servicio a la comunidad.

Durante 2024, se proyecta continuar con el diseño y producción de materiales bibliográficos, incluyendo los gastos operativos e institucionales para continuar participando en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tal como se realizó años anteriores (vgr. 2022, 2023).



JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

17 – Justicia Contenciosa Administrativa, Tributaria y de Relaciones de Consumo

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la justicia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por veinticuatro (24.-) Juzgados de Primera Instancia que entienden en todas las cuestiones Contenciosas Administrativas y Tributarias en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado y tres (3.-) Juzgados de Primera Instancia en Relaciones de Consumo.

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por doce (12.-) Jueces y Juezas y funciona dividida en cuatro (4.-) salas de tres (3.-) Jueces/zas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia y tiene competencia en los recursos directos previstos en la Ley.

Durante 2024 se continuará con el fortalecimiento del fuero a través la mejora operativa y funcional. A su turno, se prevé:

- la creación de un (1.-) cargo de Prosecretario Coadyuvante para cada uno de los tres (3.-) Juzgados de Primera Instancia en Relaciones de Consumo.
- la creación de un (1.-) cargo de Oficial para cada uno de los veinticuatro (24.-) Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Paralelamente se contempla la creación del Fondo de Financiamiento del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito del Consejo de la Magistratura a los fines de solventar el pago de honorarios básicos debidos a los conciliadores.

Es dable destacar que resulta imperioso avanzar con el afianzamiento del Poder Judicial de



esta ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración del servicio de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

18 – Justicia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas está integrada por treinta y un (31.-) Juzgados, divididos en cuatro (4.-) zonas judiciales, que conocen en la aplicación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, la legislación de faltas y los delitos tipificados en el Código Penal, cuyas competencias se hayan transferido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ello se adicionan tres (3.-) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, puestos en funcionamiento en 2023.

A su vez, la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas está integrada por doce (12.-) Jueces/zas y funciona dividida en cuatro (4.-) salas de tres (3.-) Jueces/zas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Es dable destacar que de la mano con las transferencias de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avanza el afianzamiento del Poder Judicial de esta ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. Juzgados Penales Juveniles

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la justicia de menores estará integrada por siete (7.-) juzgados que entienden en la investigación de los delitos de acción pública cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18.-) años al tiempo de la comisión del hecho y en el juzgamiento en única instancia en los delitos cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18.-) años al tiempo de la comisión del hecho y que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad o pena privativa de la libertad que no exceda de tres (3.-) años.



Durante 2023 se pusieron en funcionamiento 3 de esos juzgados y a lo largo de 2024 se prevé la implementación de 3 nuevos juzgados en cumplimiento de la manda legal. A tal fin, resultará esencial dotar a los nuevos Juzgados de Primera Instancia del fuero Penal Juvenil de una estructura que brinde el necesario soporte técnico administrativo y les permita cumplir con sus funciones y responsabilidades.

II. Juzgados de Ejecución Penal

Conforme el artículo 41 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la justicia de Ejecución Penal está integrada por tres (3.-) Juzgados que tienen competencia para:

- Controlar que se respeten todas las garantías constitucionales y tratados internacionales ratificados por la República Argentina en el trato otorgado a los condenados/as, presos/as o personas sometidas a medidas de seguridad;
- Controlar el cumplimiento por parte del imputado/a de las instrucciones e imposiciones establecidas en los casos de suspensión del procedimiento a prueba;
- Controlar el cumplimiento efectivo de las sentencias de condena;
- Resolver todos los incidentes que se susciten en dicho período; y
- Colaborar en la reinserción social de los liberados/as condicionalmente.

En cumplimiento de tal manda, a lo largo de 2024 se contempla la implementación y puesta en funcionamiento de tres (3.-) Juzgados de Ejecución Penal.

En sintonía con ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) para 2024, se contempla una partida para la atención de las erogaciones originadas en sentencias judiciales.

III. Creación de un (1.-) cargo de Oficial los Juzgados

Durante 2024 se continuará con el fortalecimiento del fuero a través la mejora operativa y funcional. A su turno, se prevé la creación de un (1.-) cargo de Oficial para cada uno de los treinta y un (31.-) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

20 – Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

En vista a las modificaciones introducidas a la Ley N° 31, a partir de la sanción de la Ley N° 6.302 (textos consolidados según Ley N° 6.588), se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, la Secretaría de Administración General y Presupuesto, incluyendo entre sus funciones las de disponer las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los presupuestos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y los presupuestos del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar en lo que hace a la administración propia de cada una de sus ramas en tanto no excedan las quinientas mil (500.000) unidades de compra (con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público), y de realizar las contrataciones de bienes y servicios, las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles correspondientes a las actividades comunes del Ministerio Público y aquellas que correspondan al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción de las del Tribunal Superior de Justicia y con la excepción de las que correspondan al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar-.

En razón de lo expuesto, y a los efectos de brindar mayor eficiencia a la ejecución presupuestaria, y sostener procesos de selección eficaces que unifiquen los distintos requerimientos similares de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de este Programa Presupuestario, se brindará respaldo a aquellas contrataciones centralizadas y comunes al Poder Judicial, tales como servicios de limpieza de edificios alquilados o propios (incluyendo insumos y servicios), servicios básicos relacionados a los distintos inmuebles utilizados, alquileres y expensas de los mentados edificios, servicios de vigilancia, policía complementaria, entre otros.

Asimismo, y a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y sus competencias, se planifica para el año 2024, en la actualización y refuncionalización del sistema de comunicación y difusión del Consejo de la Magistratura, a los fines de potenciar



los canales vigentes.

I. Observatorio de la Discapacidad

El Consejo de la Magistratura definió en 2020 como Política Pública el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, desde el Observatorio de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, durante 2024 se tiene proyectado continuar con las acciones destinadas a cumplir con sus misiones y funciones, entre las cuales se encuentran la elaboración de informes que busquen identificar barreras comunes que presentan las personas con discapacidad en la accesibilidad, unificar pautas y criterios de recomendaciones para la eliminación de las barreras detectadas, que podrán ser difundidos en documentos para uso de los juzgados, asistir a los juzgados que así lo soliciten en relación a los ajustes de procedimiento para cada tipo de deficiencia en materia de discapacidad, confeccionar, ante el requerimiento jurisdiccional, recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, dictaminar en los casos donde los/las magistrados/as requieran recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, observar el cumplimiento de los ajustes razonables en el proceso que fueran previamente establecidos en concordancia con el Protocolo de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad y la Convención que contará, a su vez, con el trabajo coordinado con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), elaborar e intervenir en capacitaciones, realización de foros y actividades académicas sobre la temática de discapacidad.

II. Observatorio de Género

El Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado por Resolución CM N° 39/2012 como un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género que propicia iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad. Alberga una Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual que trabaja para comprender y contrarrestar las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las personas trans, travestis, gays y lesbianas.



Transcurridos diez (10.-) años desde su creación, en razón de los significativos avances legislativos, de diseño institucional y en el desarrollo de prácticas sensibles a los géneros que tuvieron lugar desde la entrada en funcionamiento del Observatorio de Género en la Justicia, la Resolución CMN° 154/2022 reafirmó su misión y redefinió sus objetivos y funciones, a fin de adecuarlos a un nuevo contexto del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y actualmente funciona bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Para cumplir con dichos objetivos, se despliegan distintas líneas de trabajo: incidencia, articulación con otras instituciones; investigaciones; comunicación y difusión; capacitación y cooperación técnica.

Incidencia

Un eje transversal del trabajo del Observatorio apunta a que sus tareas conversen con la agenda política y judicial, participando de grandes discusiones públicas en torno a las identidades de género, la violencia de género en sus diversas manifestaciones, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la capacitación en temas de género de quienes integran los poderes del Estado. El objetivo estratégico es lograr un impacto que haga avanzar el compromiso de la justicia con la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.

Articulación

Se trata de un objetivo estratégico y transversal a todas las líneas de trabajo, ya que los proyectos colaborativos con instituciones afines permiten sumar talentos, perspectivas y recursos que brindan la posibilidad de potenciar el impacto. Para ello se entablan alianzas con otras áreas que actúan en el ámbito de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Nación en otras jurisdicciones del país y de la región. También se desarrollan proyectos co-gestionados con organizaciones sociales y con instituciones académicas.

Investigaciones

Se desarrollan varias líneas de investigación orientadas a diagnosticar necesidades institucionales, programar las tareas del Observatorio y mejorar el servicio de administración de justicia en colaboración con diversas áreas del poder judicial, tanto administrativas como jurisdiccionales. Los temas que se abordan son el tratamiento judicial de los casos de



violencia de género, el acceso a la justicia de personas travestis y trans, las institucionalidades y políticas judiciales de género, las percepciones de la desigualdad de género al interior del sistema de justicia y el tratamiento de la violencia laboral.

Comunicación y Difusión

Con el fin de difundir y visibilizar el trabajo del Observatorio de diferentes formas se desarrollan materiales, canales de comunicación y estrategias que ponen a disposición de operadores/as de la justicia y público interesado discusiones planteadas por los feminismos y movimiento LGTBI+ sobre el derecho y el sistema de justicia. Se destaca la elaboración de boletines temáticos cuatrimestrales, la colección de Género desarrollada en sociedad con Editorial Jusbaire, la organización de presentaciones públicas y la difusión de las actividades a través de diferentes redes sociales.

Capacitación

La capacitación en género para operadoras y operadores de justicia, profesionales del derecho y público en general concentra gran parte de los esfuerzos del Observatorio y ha adquirido una mayor relevancia tras la sanción de la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Se trabaja sobre temas diversos y con diferentes formatos tanto presenciales como virtuales. Se articula para ello con distintas áreas del poder judicial de la CABA y de otras jurisdicciones. También se desarrolla el Programa de Actualización en Género y Derecho acreditado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que iniciará en 2024 su undécima (11.-) cohorte.

Cooperación Técnica

Se elaboran dictámenes, informes técnicos y *amicus curiae* a solicitud de distintas dependencias de la justicia local y nacional, así como de sindicatos que actúan en este ámbito. También se coopera con organismos de la justicia o de otros poderes del Estado. Se ha trabajado sobre distintos temas relativos a las incumbencias del Observatorio tales como licencias por adopción, condiciones de alojamiento de mujeres privadas de su libertad que tienen hijos/as pequeños/as, situación de niños, niñas y adolescentes trans en hogares, derechos sociales de las personas trans, entre otros.

III. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal

A través de la Dirección General en la materia, el Consejo de la Magistratura presta el



Servicio de Mediación a Fiscalías y Juzgados del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Cuerpo de Abogados Mediadores, con la asistencia del Equipo Interdisciplinario.

También se prestan el servicio de Facilitación, a requerimiento de los Juzgados y Defensorías del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y de algunas dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Y el servicio de Co-Mediación a distancia, que se lleva a cabo a requerimiento de los Centros de Mediación de otras jurisdicciones.

A ello se suma el abordaje de *“Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto. Modalidad Individual y Grupal”*, que atienden causas derivadas por los Jueces del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Al mismo tiempo, se abordan las derivaciones de Casos Complejos Multipartes por intermedio de una Coordinación Administrativa y otra versada en Políticas en Materias Especiales y de Apoyo Técnico Operativo.

Como ejes principales de esta Gestión, se ha establecido, no solo la prestación concreta del Servicio de Mediación, sino también la capacitación permanente del personal y la difusión de las actividades realizadas.



JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

21 - Centro de Justicia de la Mujer

El Centro de Justicia de la Mujer, en base sus misiones y funciones, tiene proyectado para el Ejercicio 2024 el siguiente plan de acciones:

Convenios (Patrocinio Jurídico)

En atención al abordaje integral del caso que se realiza desde el Centro de Justicia de la Mujer (CJM), reviste especial importancia la celebración de convenios con distintos Organismos a los fines de brindar la derivación a un servicio de patrocinio jurídico gratuito en los casos en que ello sea necesario.

Se encuentra actualmente en curso un convenio celebrado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -aprobado por Resolución CM N° 21/2020 y su Adenda aprobada por Resolución CM N° 166/2021- en donde se previó la incorporación en la oferta de cursos de grado las prácticas profesionales de la carrera de abogacía, de comisiones que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que asistan al CJM y su situación demandepatrocinio jurídico.

Al respecto, se señala que en el transcurso de 2021 se derivaron setecientas treinta y ocho (738.-) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales quinientas setenta y una (571.-) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA. En tanto, durante 2022 se derivaron novecientas treinta (930.-) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales setecientos dieciséis (716.-) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA.

Dicho Convenio prevé en su cláusula quinta que *“los gastos que demanden la contratación de los docentes a cargo de las comisiones mencionadas en la cláusula anterior serán afrontados por el Consejo”*.

A su vez, y en atención a la alta demanda, se prevé la suscripción de otros convenios con



otros organismos, en el mismo sentido.

Difusión y Comunicación

A partir del 2022 contamos con el apoyo del área de Coordinación General de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en todo lo referente a campañas publicitarias tanto internas como en la vía pública, para dar publicidad a los servicios del CJM.

No obstante ello, a los efectos de lograr la mayor difusión posible del servicio que se brinda en el CJM, se prevé continuar con el trabajo de diseño de materiales de difusión que hemos venido generando con el grupo de Prensa y Difusión del CJM. Ello incluye publicaciones en redes sociales, notas periodísticas, diseño de merchandising, banners, folletería y ploteos, para lo cual necesitamos la provisión de distintos insumos a ser utilizados por el personal del CJM que se encuentra afectado a dichas tareas, tales como equipamiento tecnológico, fotográfico y programas informáticos aplicados a diseño e ilustración.

Capacitaciones y Talleres de Prevención

El CJM cuenta con una capacitación interna, destinada a obtener el mejor rendimiento de nuestros agentes para la atención en materia de violencia de género, con una mirada integral sobre todos los aspectos que conciernen a brindar el mejor servicio de acceso a la justicia posible. A su vez, asumimos el compromiso de aportar permanentemente a las cuestiones de capacitación en género de todo el personal del Poder Judicial, como obligación de carácter convencional en orden a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como parte de la administración de justicia.

También cabe destacar que el personal del CJM se encuentra día a día trabajando con las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y que resulta necesario prevenir y contrarrestar el desgaste laboral que ello genera. Durante 2022 y 2023 se desarrolló un Programa de Prevención del Burnout y para 2024 se prevé el desarrollo de algún taller de prevención con similares objetivos.

Logística para jornadas, seminarios y operativos especiales



El CJM suele realizar jornadas, seminarios y operativos especiales, siempre con el objetivo de atender y/o visibilizar las distintas situaciones que se encuentran atravesadas por violencia de género.

Considerando que este tipo de eventos demanda un mínimo de despliegue de logística, y toda vez que la realización de este o de algún otro operativo de similares características forma parte de las funciones de CJM, se prevén los gastos operativos de servicios de alquileres de gazebos, sillas, mesas, baño químico.

Insumos para Juegoteca

Una de las áreas que forma parte del CJM es la juegoteca, cuya finalidad es el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que ingresan junto a las personas consultantes, en lo que dure su circuito en el CJM. El tiempo promedio de la atención es de dos a tres horas, por eso este espacio se vuelve importante como forma de contención y dispersión del contexto de denuncia y/o seguimiento de la situación de violencia que motiva la intervención del CJM.

Es necesario, en este sentido, dotar a la juegoteca de insumos que permitan acompañar la estadía momentánea de niños, niñas y adolescentes y en su caso, suministrarles leche, pañales y/o algún refrigerio.

El CJM se mueve

Desde junio de 2021 el CJM realiza operativos territoriales en los distintos barrios de la Ciudad con el fin de otorgarle visibilidad a las tareas que se realizan y de ese modo viabilizar el acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por razones de género.

Cada semana “el CJM se mueve” se acerca a un barrio de la Ciudad para brindar una primera atención, ofrecer turnos para la atención presencial y si la situación lo amerita se realiza el traslado de la persona a alguna de las sedes del CJM.

En atención a la experiencia recogida desde entonces, resulta necesaria la adquisición de una



camioneta equipada especialmente para recorrer los barrios, que cuente con la tecnología necesaria para los operativos y con mobiliario suficiente como para poder atender a una persona de modo itinerante.

Construcción de dársena de estacionamiento frente al CJM (sede Av. Don Pedro de Mendoza 2689)

La inaccesibilidad a la sede del CJM del Barrio de La Boca sumada a la falta de transporte público, vuelven necesario que la mayoría de las trabajadoras y trabajadores del CJM concurren a trabajar en su propio vehículo. Las adyacencias tienen advertencias de no estacionar y la zona es riesgosa. Por eso, al igual que otros de los establecimientos ubicados en la misma calle, se pretende una obra que permita estacionar justo frente al CJM.

Sede de Av. de Mayo 654

Resulta necesaria una ampliación de la nueva sede de Av. de Mayo 654. Dicha oficina se encuentra ubicada en un lugar estratégico para el acceso de las consultantes y está funcionando muy activamente desde su reinauguración como nueva sede.

Proyecto Nueva Sede y Puntos de Atención

Se proyecta la expansión del CJM a nuevas sedes, en virtud de las métricas del CJM que avalan su crecimiento exponencial en los últimos años en cuanto al número de intervenciones en casos de violencia de género (vgr. cantidad de atenciones, llamados a la línea 0800 MUJER -línea telefónica gratuita de asesoría y acompañamiento-, intervenciones de los equipos interdisciplinarios y asistencias del patrocinio jurídico gratuito).

Ello se ajusta, al compromiso del Consejo de la Magistratura de pensar en alternativas dentro de esta Ciudad, donde pueda crecer nuestro dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Nueva sede edificio Yerbal 29 – Prestación del servicio 24/7

En el mes de abril de 2021 la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, gracias a la iniciativa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, formalizó con el



Ministerio de Desarrollo Económico de la CABA la cesión de un inmueble ubicado en la Comuna 6, con el objetivo de continuar con la ampliación territorial del CJM en la Ciudad de Buenos Aires. Las obras necesarias para la instalación de esta nueva sede del CJM contemplan la puesta en valor y primera etapa de la obra, el mobiliario y equipamiento informático, un vehículo, la contratación de diversos servicios, y el personal afectado a desarrollar sus tareas en dicha sede.

En una implementación posterior se prevé la prestación del servicio las 24 horas los siete días de la semana.

Dos planes de expansión del CJM – Puntos de atención

En los últimos meses de 2022 se aprobaron convenios con diversas Comunas de la CABA para que el CJM pueda prestar su servicio de atención al público en oficinas de las sedes comunales que tengan el espacio necesario para ello. Actualmente, se brinda el servicio en una oficina de la sede comunal N° 8 y también se aprobaron convenios con las Comunas Nros. 3, 10 y 15 de la CABA.

Eso evidencia el compromiso de pensar en alternativas dentro de la Ciudad de Buenos Aires donde pueda crecer el dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Por ello, se diseñaron dos (2.-) planes de expansión del CJM:

- En primer lugar, la ampliación de la prestación del servicio que actualmente se brinda en la Comuna N° 8 a la vez que el desarrollo de puntos de atención en diferentes comunas (a).
- En segundo lugar, ante la propuesta de la Secretaría de Planificación dependiente de Jefatura de Gabinete del GCBA, se prevé la integración del CJM a los Centros Integrales de la Mujer del GCBA (b).

a) Puntos de Atención en las Comunas

- COMUNA N° 8 – Ampliación del punto de atención sito en Av. Coronel Roca 5252.

En el año 2022 el CJM comenzó a prestar su servicio de atención al público a través del dispositivo del CJM se mueve en una oficina de la sede comunal N° 8 (v. Convenio aprobado por Res. CM N° 205/2022). Ello, en coincidencia con los días y con la franja horaria en la que funciona una Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la



Ciudad en dicho edificio a los fines de que la persona víctima de violencia de género que se acerca a realizar una consulta tenga a su disposición mayores recursos del estado en el mismo momento y que se pueda coordinar la toma de denuncia en los casos en que así lo desee. Durante 2024 se prevé la ampliación de la prestación del servicio que actualmente se brinda en la Comuna N° 8.

- Desarrollo de puntos de atención en nuevas comunas.

En los últimos meses de 2022 se aprobaron convenios con las Comunas Nros. 3, 10 y 15 de la CABA para que el CJM pueda prestar su servicio de atención al público a través de su dispositivo del CJM se mueve en oficinas de dichas sedes comunales. Ello, en coincidencia con los días y con la franja horaria en la que funciona una Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad en dicho edificio, a los fines de que la persona víctima de violencia de género que se acerca a realizar una consulta tenga a su disposición mayores recursos del estado en el mismo momento y que se pueda coordinar la toma de denuncia en los casos en que así lo desee. Durante 2024 se potenciará el trabajo realizado y se propenderá a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

b) Integración a los Centros Integrales de la Mujer del GCBA

Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) son espacios donde las mujeres pueden acudir para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos como así también las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia y lograr su empoderamiento. Se prevé la integración del CJM a los CIMS, en particular en las Comunas Nros. 1 y 6 de la CABA y se prevé la integración en un número cada vez mayor de CIMS.

Oficinas Administrativas

En línea con lo antes expuesto, también resulta necesaria la asignación de oficinas administrativas a los efectos de que puedan prestar funciones distintas áreas del CJM, que si bien no brindan una atención directa y presencial a consultantes, realizan un trabajo esencial para brindar el mejor servicio de acceso a la justicia a las personas víctimas de violencia de género que se acercan al CJM.



JURISDICCIÓN N° 7 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

22 – Justicia Electoral

A partir de la aprobación del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Ley N° 6.031 (texto consolidado según Ley N° 6.588), que establece como atribución del Tribunal Electoral, y especialmente de su Presidente consiste en la confección de los padrones provisorio y definitivo, y la confección, administración y actualización del Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes, creado por el artículo 23 del Código Electoral (conf. arts. 25 incisos 2 y 3 y 28 inciso 5).

En tal entendimiento, durante el año 2023, se dio respuesta eficientemente a la intervención del Poder Judicial en los comicios, a través de convenios de colaboración, servicios profesionales, tecnológicos, informáticos y operativos, como también transferencias y adquisición de bienes e insumos, todos ellos necesarios para garantizar el proceso de marras.

En el mismo sentido, para 2024 se proyecta el fortalecimiento de la estructura del Tribunal Electoral y el desarrollo de un sistema informático específico para la justicia electoral.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

